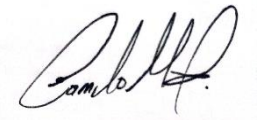
ESTUDIOS PREVIOS SOLICITUD MODIFICACIÓN O ADICIÓN O PRORROGA

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	NA	
Meta del Plan de Desarrollo	Nombre del proyecto	NA
	Código de registro (BPIN)	NA
	Código de mga	NA
	Plan de desarrollo municipal	NA
	Dimensión	NA
	Código y Programa SISPT	NA
	Meta del PDM en el que está inscrito el proyecto	NA
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre	
Nombre del líder de la necesidad	JHONNIER CAMILO MANRIQUE	
Dependencia solicitante.	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Tipo de solicitud	ADICIÓN Y PRORROGA VIGENCIAS FUTURAS	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN O PRORROGA SOLICITADA.		
6. Descripción de la necesidad.	Que el Municipio de Nemocón acepto la oferta SMIN-027-2024 y registrado en secop II mediante contrato N° CO1.PCCNTR. 6950333 con fecha de suscripción del 25 de octubre del 2024 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON”, por un valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESO CON TRECE CENTAVOS ($21.763.300,13) M/CTE, y con un plazo de DOS (02) meses y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, los cuales iniciaron el 25 de octubre de 2024. Que se la fecha de inicio fue el 25 de octubre y a la fecha se encuentra vigente. Teniendo en cuenta que la Municipio presta un servicio público se hace necesario contar con medios tecnológicos y de comunicación con el fin de cumplir cabalmente con las funciones y obligaciones que genera una administración municipal, por lo cual se hace ineludible dar conectividad a cada uno de los despachos, oficinas y funcionarios con características específicas, para que cada uno pueda realizar eficazmente la respectiva gestión de los deberes y proyectos encaminados durante la vigencia administrativa, los cuales coadyuvan con la gestión del representante legal del Municipio. El Municipio, debe garantizar la prestación de los servicios a su cargo, a través del correcto ejercicio de la función administrativa, para lo cual se requiere de manera permanente una conexión a los servicios de internet, este servicio es fundamental para el desarrollo diario de las funciones y actividades de la entidad, tales como contratación, rendición de informes, tramites web, entre otros, lo cual conlleva la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato, por cuanto que se aprobaron vigencia futuras para tal	

	fin, mediante el Acuerdo Municipal N°017 de 2024 según lo establecido en su artículo primero se autorizó al alcalde municipal para realizar una adición al contrato por un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.476.000,oo) M/CTE, amparado con vigencias futuras Que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requerido para el contrato a celebrar.	
7.1. Objeto	Adición y prorroga al contrato N° CO1.PCCNTR.6950333 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON",
7.2. Especificaciones técnicas	Se deberán cumplir las mismas especificaciones técnicas y obligaciones contenida en el contrato principal.
7.3. Plazo a prorrogar	30 días calendario
7.4 Obligaciones especificas	El contratista debe cumplir las mismas obligaciones pactadas en el contrato inicial
7.5. Fundamentos jurídicos de la adición y prorroga	Como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales." Que el valor inicial de la adición se toma según lo establecido en el acuerdo No 017-2024 con el único fin de garantizar este suministro de combustible para la fuerza pública en Nemocón Cundinamarca.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
8. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos.	Para el cálculo de la adición, se tiene en cuenta el valor mensual contenido en el contrato a adicionar, por lo que el monto de la adición es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.476.000,oo) M/CTE Para respaldar el valor de la adición, la secretaria de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 880 del 18 de noviembre de 2024.

CDP No. 880 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024				
Sección	16	Administración central	VALOR TOTAL	VALOR A APROPIAR
Código	GA2.23.45.4599. 1000.4599025. 246.202425860045	Fortalecimiento Institucional en el Municipio de Nemocón Cundinamarca	$9.476.000,oo	$9.476.000,oo
Fuente	071	Recursos del balance de Libre destinación		

69. Forma de pago y requisitos.	El Municipio pagará al contratista, el valor DE LA ADICIÓN de la misma manera que el contrato inicial.
10. Garantías	El ccontratista se obliga a ampliar las vigencias y amparos contenidos en la póliza inicialmente expedida.
11. Anexos	Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de banco de proyectos
CAPÍTULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:	
 **JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ** **Secretario General y de Gobierno**	

Elaboró: Jhoinner Camilo Manrique Lopez- Cargo Secretario General y de Gobierno
Revisó: Jhoinner Camilo Manrique Lopez- Cargo Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique Lopez- Cargo Secretario General y de Gobierno